

BRB/VSMP/CA/IOS/HVV/fcsm

1302

RESOLUCIÓN EXENTA N°

Ref.: NOMBRE COMISIÓN EVALUADORA
CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA
ID 1057417-25-LR20 DENOMINADA **"CONVENIO DE
CATÉTERES VASCULARES"** PUBLICADA A TRAVÉS DEL
PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

LOS ÁNGELES,

10 MAR. 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el D.S. N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, la Ley 19.886, la Resolución Exenta N° 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal www.chilecompra.cl hoy www.mercadopublico.cl; el D.S. N° 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la ley 21.192 del 19.12.2019 que aprueba Presupuesto del sector Público año 2020; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N° 7 de 26 de Marzo de 2019 y 8 de 27 de Marzo 2019 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N° 73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta del N° 4519/13.06.2019 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles La Resolución N° 148/08.06.2018 Renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

CONSIDERANDO:

1. Qué, Licitación Pública **ID 1057417-25-LR20** Por **"Convenio de Catéteres Vasculares"** por **24 meses**, la cual tiene como objetivo contar con insumos de calidad, concordante con la labor asistencial, para sus pacientes y usuarios en general del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
2. Que, para comisión evaluadora de la Licitación Pública **ID 1057417-25-LR20**, resultan idóneas las siguientes personas o en su ausencia por quien los subrogue o reemplace;
 - Sr. Hugo Valenzuela Besser, Run: 9.135.594-9, Jefe Departamento de Abastecimiento del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
 - Sr. Herval Villablanca Valdebenito, RUN: 15.218.151-5, Jefe Unidad de Compras Insumos Clínicos del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
 - Sr. Juan Carlos Cassina Flores, RUN: 15.638.608-1, Médico Cirujano Vascular del C.C. Hemodinamia del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz Los Ángeles.
 - Sr. Christian Leonel Salgado Lopetegui, RUN: 13.282.335-9, Médico Cirujano Vascular del C.C. Hemodinamia de Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
 - Sr. Andres Arancibia Sanhueza, RUN: 12.917.317-3, Médico Cirujano Vascular del C.C. Hemodinamia de Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
 - Sr. Pablo Hermosilla Carrasco, RUN: 13147870-4, Enfermero C.C. Hemodinamia Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz Los Ángeles.
3. Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas; entre las cuales deberá constar con la presencia obligatoria de referente técnico Médico Cirujano del C.C. Hemodinamia Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz."
4. Que, los integrantes de la comisión tendrán como función evaluar el proceso de licitación según los criterios de evaluación detallados en las Bases Administrativas y proponer al o los oferentes que se adjudicarán.
5. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl.
6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.

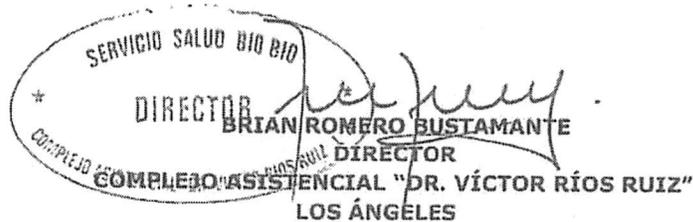
7. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismo señalado en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
8. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

RESUELVO

1. Nómbrase comisión evaluadora correspondiente a licitación pública ID 1057417-25-LR20 por "Convenio de Catéteres Vasculares" publicada a través del portal www.mercadopublico.cl, compuesta por las siguientes personas o en su ausencia por quien los subrogue o reemplace:
 - Sr. Hugo Valenzuela Besser, Run: 9.135.594-9, Jefe Departamento de Abastecimiento del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
 - Sr. Herval Villablanca Valdebenito, RUN: 15.218.151-5, Jefe Unidad de Compras Insumos Clínicos del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
 - Sr. Juan Carlos Cassina Flores, RUN: 15.638.608-1, Médico Cirujano Vascular del C.C. Hemodinamia del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz Los Ángeles.
 - Sr. Christian Leonel Salgado Lopetegui, RUN: 13.282.335-9, Médico Cirujano Vascular del C.C. Hemodinamia de Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
 - Sr. Andres Arancibia Sanhueza, RUN: 12.917.317-3, Médico Cirujano Vascular C.C. Hemodinamia de Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
 - Sr. Pablo Hermosilla Carrasco, RUN: 13147870-4, Enfermero C.C. Hemodinamia Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz Los Ángeles.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS



Numero Interno N°100/04.02.2020

Distribución:

- Sub Dirección Ejecutiva Administrativa Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Depto. Auditoría y Control Interno Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Departamento Gestión Financiera Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- U. Asesoría Jurídica Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sr. Hugo Valenzuela Besser - Departamento de Abastecimiento Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sr. Herval Villablanca - Unidad de Compras Insumos Clínicos Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sr. Fernando Cano - Unidad de Compras Insumos Clínicos Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sr. Juan Carlos Cassina - C.C. Hemodinamia Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sr. Christian Salgado - C.C. Hemodinamia Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sr. Andres Arancibia- C.C. Hemodinamia Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sr. Pablo Hermosilla- C.C. Hemodinamia Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad Gestión de Documentos Complejo Asistencial Dr. V.R.R.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Ministro de Fe